



## RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N°0090-2016-INIA-OA/URH

Lima, 28 DIC. 2016

### VISTOS:

La solicitud, de fecha 30 de setiembre de 2016 y el INFORME N° 038-2016-INIA/OA-URH-EFD del 28 de diciembre de 2016, sobre la autorización para la emisión del documento administrativo que autorice el desplazamiento del Ing. **JORGE LUIS RAYMONDI CHUMBEMUNI**, por el periodo comprendido desde el 01 de enero al 31 de diciembre de 2017; y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante documento de fecha 30 de setiembre de 2016 el Ing. **JORGE LUIS RAYMONDI CHUMBEMUNI**, solicita su destaque a la Sede Central del Instituto Nacional de Innovación Agraria, argumentando por motivos de Unidad Familiar;

Que, realizada la consulta a la Dirección de Desarrollo Tecnológico Agrario, la líder del Programa Nacional de Investigación Agraria – Cuyes, señala que el perfil del citado trabajador no se ajusta a las necesidades de su dependencia, argumentado en el OFICIO N° 106-2016-INIA-DDTA-SDPA-PIA-Cuyes, del 31 de octubre de 2016;

Que, el servidor cuenta con la aceptación de la sede de origen, Estación Experimental Agraria Canaán – Ayacucho, expresado en el OFICIO N° 940-2016-INIA-EEA CANAAN-AYAC/D de fecha 04 de noviembre de 2016;

Que, por mantener la Unidad Familiar, la Asistenta Social de la entidad, opina que las razones expuestas por el interesado, justifican el pedido de destaque, sustentado en el Informe Social, adjunto al MEMORANDUM N°003-2016-INIA-OA-URH-ABS del 21 de diciembre de 2016;

Que, mediante correo electrónico de fecha 22 de diciembre de 2016, se solicita por encargo del Director de la Unidad de Recursos Humanos, y ante la recomendación de Servicio Social, se considere el pedido del servidor; requerimiento que cuenta con la aceptación del Director (e) de la Dirección de Desarrollo Tecnológico Agrario, manifestado en el email, de fecha 28 de diciembre de 2016;

Que, en el proveído recaído en el Informe N°038-2016-INIA/OA-URH-EFD, de fecha 28 de diciembre de 2016, el Director de la Unidad de Recursos Humanos autoriza la emisión de documento administrativo que autorice el desplazamiento del Ing. **JORGE LUIS RAYMONDI CHUMBEMUNI**;



Que, en ese sentido, el referido trabajador reúne los requisitos contemplados en el Decreto Supremo N° 075-2016-PCM, de fecha 05 de octubre 2016, el cual incorpora en el **Artículo 2** - la Vigésima Segunda Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM; regulando los desplazamientos bajo la modalidad de destaque de los servidores sujetos al régimen del Decreto Legislativo N° 728;

Que, mediante el Artículo Primero de la Resolución Jefatural N° 168-2016-INIA del 08 de setiembre de 2016, se delega en el Director de la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración del Instituto Nacional de Innovación Agraria, entre otros, autorizar desplazamientos;

Que, por todo lo expuesto y de acuerdo a los documentos de vistos, resulta procedente emitir el acto administrativo mediante el cual se autoriza el desplazamiento del Ing. **JORGE LUIS RAYMONDI CHUMBEMUNI**, trabajador de la Estación Experimental Agraria **Canaán - AYACUCHO**, Cargo Especialista en Animales Menores, Nivel Remunerativo P4, Plaza 474; al Área de Transferencia de Tecnología de la Subdirección de Productos Agrarios de la Dirección de Desarrollo Tecnológico Agrario, en la Sede Central del Instituto Nacional de Innovación Agraria;

De conformidad con lo establecido por el T.U.O. del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Competitividad y Productividad Laboral, aprobado por el Decreto Supremo N° 003-97-TR, el Reglamento de Organización y Funciones del INIA, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2014-MINAGRI y las facultades conferidas en la Resolución Jefatural N° 168-2016-INIA; y,

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- Autorizar**, el **DESTAQUE** del Ing. **JORGE LUIS RAYMONDI CHUMBEMUNI**, Cargo Especialista en Animales Menores, Nivel Remunerativo P4, Plaza 474; servidor de la Estación Experimental Agraria **Canaán – AYACUCHO** al Área de Transferencia de Tecnología, de la Subdirección de Productos Agrarios, de la Dirección de Desarrollo Tecnológico Agrario, en la Sede Central del Instituto Nacional de Innovación Agraria; a partir del 01 de enero hasta el 31 de diciembre de 2017, de conformidad con lo expuesto en los considerandos de la presente resolución.

**Artículo Segundo.-** Presupuestalmente, los pagos remunerativos y beneficios que viene percibiendo a la fecha el citado trabajador, continuará siendo asumido por la sede laboral de origen, Estación Experimental Agraria **Canaán – AYACUCHO**.

**Artículo Tercero.- Notificar** la presente Resolución al referido servidor y a las dependencias correspondientes, para los fines de ley.

**Regístrese y comuníquese.**

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA  
  
Lic. Welmer Eliazar Zapata Cossío  
Director  
Unidad de Recursos Humanos